

# ORIGINAL

RESOLUCION (CD) № 2326/25-

2 1 ABR 2025 BUENOS AIRES,

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y el EX-2025-01661693- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resol. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y por Res. (CS) N° 1066/98 y Res. (CS) N° 2510/11 se modificó su plan de estudios.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración la propuesta del Director de la Carrera mencionada, Dr. Luis Alejandro Ugarte, formulada en el Acta del día 18 de marzo de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 18 de marzo de 2025 de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-

SECRETARIO ACADÉMICO

Directora

rección de Consejo Directivo

ANDRO VERGARA

DECANO





# ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

En la ciudad de Buenos Aires, el 18 de Marzo de 2025, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

# I. Reincorporación a plan de estudios:

Conforme lo establece el Art. 19 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, respecto del pedido de reincorporación a la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de acuerdo con plan de estudios conforme a Resolución (CS) N.º 2510/11 presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

Bonanata, Ignacio Andrés DNI (29.461.904)

# II. Prórroga:

Respecto a los pedidos de prórroga para la entrega del Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo al plan de estudios Res. (CS) N.º 2510/11,y conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, "El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga".

Se elevan los pedidos que se detallan a continuación:

- Celestino, Rosario Antonella. DNI (38.551.335)
- Dominguez, Julio Esteban. DNI (37.752.725)
- Grillo, Juana Maria. DNI (26.068.580)

Dr. Luis Alejandro Ugarte

Muny

Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia